


PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-22	13.050.720,00	13.050.720,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-02-20	4.028.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-19	4.028.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-15	0,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-04-22	4.028.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-20	4.028.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-19	4.028.000,00	0,00	NINGUNO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-22	4.028.000,00	4.028.000,00	NINGUNO

CT. MARCELO ANTONIO VILLALBA
 FIRMA DE RESPONSABILIDAD

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 7</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>



4500513520

Nº Radicado 0125007751602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-GSECO

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025

No. 006

Señor Coronel
 GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
 Director Dirección Administrativa y Financiera
 Comando General de las Fuerzas Militares
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°087 del 2025, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de la abogada ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Grupo de Seguridad del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1). Hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes; en la prestación del servicio de seguridad a militares, funcionarios y civiles, direccionando cada una a las dependencias correspondientes	En el presente periodo no se realizó seguimiento a las solicitudes y peticiones allegadas al Grupo de Seguridad, que tengan que ver con servicio de seguridad a militares.
2	2). Asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, en los diferentes procesos que gesticione el Grupo de Seguridad, desde la instrucción hasta la proyección de fallos y archivos, dentro de los términos procesales (Ley 1862 de 2017) y (Ley 1476 del 2011).	Indagación disciplinaria N° 005-2025 en contra del SSIF HUERTAS HENAO WILMAR. 1. Se proyecta auto de archivo de las diligencias practicadas.
3	3). Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios del Grupo de Seguridad, enfocado en materia disciplinaria y aquellas acciones que conllevan a una acción penal militar.	En el presente periodo se realizó las siguientes capacitaciones: Mediante Acta N° 0125000028906 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N° 071 que trata del Acoso sexual en el ámbito laboral ley 2365 de 2024, al personal de la compañía ESPECIALISTAS GSECO.

487



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 2 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Mediante Acta N° 0125000029006 de fecha 16 de julio de 2025, se difundió Recomendaciones para proteger la información Personal y Laboral de los ciberdelincuentes, al personal de la compañía ESPECIALISTAS GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029106 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N°075 que trata del Uso seguro de dispositivos móviles en entornos militares, al personal de la compañía ESPECIALISTAS del GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029206 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N° 071 que trata del Acoso sexual en el ámbito laboral ley 2365 de 2024, al personal de la compañía EJC GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029306 de fecha 16 de julio de 2025, se difundió Recomendaciones para proteger la información Personal y Laboral de los ciberdelincuentes, al personal de la compañía EJC GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029406 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N°075 que trata del Uso seguro de dispositivos móviles en entornos militares, al personal de la compañía EJC del GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029806 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N° 071 que trata del Acoso sexual en el ámbito laboral ley 2365 de 2024, al personal de la compañía FAC GSECO.

Mediante Acta N° 0125000029906 de fecha 16 de julio de 2025, se difundió Recomendaciones para proteger la información Personal y Laboral de los ciberdelincuentes, al personal de la compañía FAC GSECO.

Mediante Acta N° 0125000030006 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N°075 que trata del Uso seguro de dispositivos móviles en entornos militares, al personal de la compañía FAC del GSECO.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS


Página: 3 de 7

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13


SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023


		<p>Mediante Acta N° 0125000029506 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N° 071 que trata del Acoso sexual en el ámbito laboral ley 2365 de 2024, al personal de la compañía FAC GSECO.</p> <p>Mediante Acta N° 0125000029606 de fecha 16 de julio de 2025, se difundió Recomendaciones para proteger la información Personal y Laboral de los ciberdelincuentes, al personal de la compañía FAC GSECO.</p> <p>Mediante Acta N° 0125000029706 del 16 de julio de 2025, se difundió boletín N°075 que trata del Uso seguro de dispositivos móviles en entornos militares, al personal de la compañía FAC del GSECO.</p>
4	4). Responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interpongan al Grupo de Seguridad.	<p>Mediante oficio No. 0125007131602 de fecha 02 de julio de 2025, respuesta Oficio N° 0125001880201 – solicitud informativo administrativo por muerte IM12. JOSHUA MARIN GOMEZ.</p> <p>Mediante oficio No. 0125007212402 de fecha 04 de julio de 2025, respuesta oficio N° 0125006979602 – solicitud certificación amenaza. Petición P20250612001421.</p> <p>Mediante oficio No. 0125007479002 de fecha 15 de julio de 2025, respuesta oficio FAC-S-2025-025256-CE – Solicitud registro de ingresos de ingreso del Complejo Militar Fortaleza</p>
5	5). Revisar, verificar y actualizar, la validez jurídica de los actos administrativos, apoyar en la elaboración e implementación de los lineamientos de seguridad, aplicable a las actividades de control que desarrolla el Grupo de Seguridad.	<p>En el presente periodo no se presentó actos administrativos para revisión, verificación, actualización o validez.</p>
6	6). Recibir, revisar, clasificar, responder, radicar y controlar documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia del Comandante del Grupo de Seguridad.	<p>Se recibió en el Grupo de Seguridad del Comando General de las Fuerzas Militares, las siguientes PQR por factor competencia, las cuales fueron resueltas así:</p>

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

		<p>Mediante oficio No. 0125007131602 de fecha 02 de julio de 2025, respuesta Oficio N° 0125001880201 – solicitud informativo administrativo por muerte IM12. JOSHUA MARIN GOMEZ.</p> <p>Mediante oficio No. 0125007212402 de fecha 04 de junio de 2025, respuesta oficio N° 0125006979602 – solicitud certificación amenaza. Petición P20250612001421.</p> <p>Mediante oficio No. 0125007479002 de fecha 04 de junio de 2025, respuesta oficio FAC-S-2025-025256-CE – Solicitud registro de ingresos de ingreso del Complejo Militar Fortaleza</p>
7	7). Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos.	Se han efectuado las asesorías oportunamente de acuerdo a la aplicación de las normas que regulan la materia.
8	8). Alimentar las bases de datos y/o aplicativos. con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas	En el presente periodo no se presentó requerimientos judiciales, los cuales obedezcan a ingresar a base de datos o aplicativos.
9	9). Asesorar en la verificación, preservación, análisis y actualización de la información solicitada por las fuerzas, en los registros de ingresos y salidas de funcionarios en Complejo Militar CAN	Se asesora sobre la aplicación de la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), en aras de los diversos requerimientos que son allegados de forma continua al Grupo de Seguridad, solicitando información de ingreso y salida del personal, haciendo hincapié en el uso adecuado de la información y el traslado de la correspondiente reserva legal.
10	10). Asesorar en la implementación de circulares, directivas, planes y comunicaciones oficiales, relacionadas con la atención a funcionarios y civiles en la sección de módulos y las guardias vehiculares, así como en aquellos documentos que relacionen el control disciplinario.	Mediante oficio N° 0125007701702 de fecha 17 de julio de 2025, se envió informe oficial - Novedad ingreso módulos al señor Jefe de Jefatura Operaciones Logísticas Armada Nacional.
11	11). Verificar y gestionar el cumplimiento de los fallos en contra del Grupo de Seguridad o cualquier funcionario que cumpla funciones en la mismo, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas y tomando	En el presente periodo no fueron allegados fallos en contra del Grupo de Seguridad, ordenado por entidades judiciales.

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - DEFENSIÓN - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Página: 5 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

	contacto con el accionante o su representante legal.	
12	12). Realizar una gestión diligente al Sistema de Gestión Documental (SGDA), realizando el proceso de radicado, asociado y archivado a cada uno de los requeridos asignados.	Se realizó el cargue de la documentación en el SGDEA, realizando el correspondiente procedimiento de asociado y archivado de cada documento radicado.
13	13). Asesorar al Comandante del Grupo de Seguridad, (funcionario competente), a los funcionarios de instrucción y/o funcionarios de la unidad desde la parte jurídica y disciplinaria.	Se recibe en el Despacho del señor Ejecutivo y Segundo Comandante, la indagación disciplinaria N° 005-2025, para estudio y valoración de pruebas.
14	14). Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones rindiendo un informe mensual al funcionario competente sobre el estado actual de cada investigación sin vencimiento de términos procesales, registrar las actuaciones procesales de las investigaciones, cumplir con los plazos establecidos por en materia disciplinaria (Ley 1862/2017) y en materia administrativa (Ley 1476 de 2011).	De conformidad con el Acta N° 0125000027723 de fecha 7 de julio de 2025, el funcionario de instrucción expuso el cumplimiento de los términos de instrucción de la indagación disciplinaria N° 005-2025. Se realizó reporte estadístico a SEMAI, respecto de las acciones disciplinarias en curso del GSECO
15	15). Orientar en la política integral de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), definiendo los procedimientos y lineamientos para la recopilación, almacenamiento, uso, divulgación y eliminación de datos personales dentro del Grupo de Seguridad del Comando General	Se orienta al Comandante del Grupo de Seguridad, tanto al personal que tiene acceso a la base de datos e información sensible, la debida aplicación de la protección de datos que reposan sobre los ingresos y salida de las diferentes personas, limitando la divulgación de los mismos, para fines que no se encuentran en la ley.
16	16). Proporcionar asesoramiento jurídico continuo, para asegurar que la política de protección de datos personales cumpla los estándares aplicables al Grupo de Seguridad de COGFM.	Se realiza asesoría sobre la responsabilidad del manejo de los datos, a cargo del GSECO. Conforme a los continuos requerimientos de información, la cual tiene limitaciones específicas según la norma. En aras de evitar la circulación, mal uso de los datos, extralimitaciones en el manejo y acciones disciplinarias y penales sobre el personal que opera los datos personales.
17	✓ 17). Desarrollar un protocolo detallado para la implementación efectiva de la política de protección de datos personales. Esto incluirá la capacitación del personal, la creación de controles y medidas de seguridad adecuadas, así como la supervisión continua del cumplimiento de la política.	En el presente periodo no se ha desarrollado protocolo de implementación de protección de datos personales, toda vez, que fue emitida en el mes de enero con vigencia 2025.

 <p>FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 6 de 7</p>
	<p>SGI</p>	<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES


Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


 ADRIANA NATHALY PINZÓN RUEDA
 Contratista


 CT. CRISTIAN ARLEY PULIDO CAÑÓN
 Supervisor del Contrato

- Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.
- Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 <p>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	21/07/2025	21/07/2025	María Fernanda P	(María Fernanda P)
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	23-07-2025	24-07-2025	Claudia Ruiz	(Claudia Ruiz)
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	24/07/25	28/07/25	PD Gloria Galindo	(Gloria Galindo)

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 18 de julio de 2025
 No de solicitud: 6
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 087 - 2025
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Adriana Nathaly Pinzón Rueda
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.101.682.195
 Dirección: Carrera 63 No. 23 A - 84 Torre 5 Apto 404
 Teléfono: 3.105.806.968
 Correo Electrónico: natipiru27@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
prestar servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad	Prestación de Servicios	1	06	\$ 4.028.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro millones veintiocho mil pesos

Solicitante 
 PS Adriana Nathaly Pinzon Rueda
 Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
 CT. CRISTIAN ARLEY PULIDO CAÑON
 Supervisor del Contrato



DOCUMENTO SOPORTE EN
ADQUISICIONES CON SUJETOS
NO OBLIGADOS A FACTURAR



CUIDS:
5F8EAA5A3AA3C3C74508B0D23377C6FCC9F016E9A
F84E3814989B08FADC9D602078691FC170FD0C3F8
71F8A51031EA

NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE	DSCG2120		
FECHA EMISIÓN	2025-07-29 16:07:30	FECHA VENCIMIENTO	2025-07-29 18:11:38
METODO DE PAGO	Contado	FORMA DE PAGO	Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)
MONEDA DE PAGO	PESOS	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)	
PERIODO DE FACTURACIÓN	Por operación		

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA	NIT/CC	1101682195
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No responsable de IVA	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Santander
CIUDAD/MUNICIPIO	SOCORRO	DIRECCIÓN	CR 8 A 8 34 CA
EMAIL		TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT/CC	800230729
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN	AV EL DORADO CAN CR 54 26 25
EMAIL	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	TELÉFONO	

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	unidad	1.0	4,028,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,028,000.00

Total items facturados: 1

NOTAS		VALOR BRUTO	4,028,000.00
INF 06 CTO 087-2025		DESCUENTOS	0.00
		SUBTOTAL	4,028,000.00
		IVA	0.00
		IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
		VALOR TOTAL DE VENTA	4,028,000.00

SON: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OU=Factura electronica, SERIALNUMBER=8999990902, CN=MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Phone=3117402998, STREET=CRA 8 6 C 38
Firma Digital

Dependencia

Cliente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 8a No 8-34		BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.		7723121		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Pensión	Salud	93901097	948859818	1	Planilla	2025/08/26	2025/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0						\$467,700

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$257,800	\$0	\$0	\$257,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$257,800	\$0	\$0	\$257,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,500	\$0	\$0	\$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,500	\$0	\$0	\$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$201,400	\$0	\$0	\$201,400
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	1	\$201,400	\$0	\$0	\$201,400
TOTAL				1	\$467,700	\$0	\$0	\$467,700



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA: 27 JUL 2025 HORA LLEGADA: 8:00

REGISTRO No. 751602 HORA ENTREGA: _____

TESORERIA CONTABILIDAD PRESUPUESTO
 PROGRAMACIÓN PAGOS DELEGADO SIIF
 PLAZO _____

SEGUIMIENTO Y CONTROL VERIFICAR DOCUMENTOS
 DAR TRÁMITE CONCEPTO DEL SUPERVISOR
 COTIZAR PROYECTAR RESPUESTA
 COORDINAR CON RECOMENDACIÓN
 CONSOLIDAR INFORMACIÓN HABLE CONMIGO
 AUTORIZADO ARCHIVO

OBSERVACIONES

[Signature]
JEFE ÁREA FINANCIERA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	Razon Social	Sucursal Principal	Ciudad-Departamento	Teléfono			
CC 1101482195	PINZON RUEDA ADRIANA NATHALY	PRINCIPAL	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7273121	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Período		Tipo		Fecha		Pago	
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-07	39301097	948859818	I	2025/08/26	2025/07/08	0	\$467,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
					\$1,611,200		\$257,800		\$1,611,200			\$201,400		\$0		\$1,611,200		\$8,500		\$0		\$0	
					\$1,611,200		\$257,800		\$1,611,200			\$201,400		\$0		\$1,611,200		\$8,500		\$0		\$0	
					\$1,611,200		\$257,800		\$1,611,200			\$201,400		\$0		\$1,611,200		\$8,500		\$0		\$0	
1	CC 1101482195	PINZON ADRIANA	230201	30	\$1,611,200		\$257,800	EPS008	30	\$1,611,200		\$201,400		\$0	14-23	30	\$1,611,200		\$8,500		\$0		\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,611,200		\$257,800			\$1,611,200		\$201,400		\$0		\$1,611,200		\$8,500		\$0		\$0	

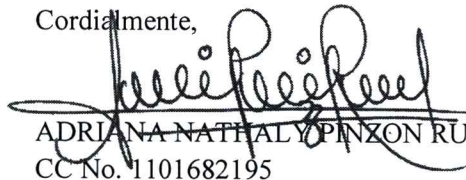
Bogotá DC, 18 de julio de 2025 ✓

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No 1101682195 ✓ certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	087- COGFM DIADF-2025 ✓
Valor mensual recibido	4.028.000 ✓
Base de cotización	1.611.200 ✓
Planilla de Pago No.	9488595818 ✓
Fecha de Pago	08 julio de 2025 ✓
Periodo Cotizado	julio de 2025 ✓
Aporte Salud o Fosyfa	201.400 ✓
Aporte Pensión	257.800 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	8.500 ✓
Total Pago Seguridad Social	467.700 ✓

Cordialmente,


ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC No. 1101682195

Bogotá D. C., 18 de julio de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA con CC No. 1.101.682.195, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 087 de 2025 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X) /

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

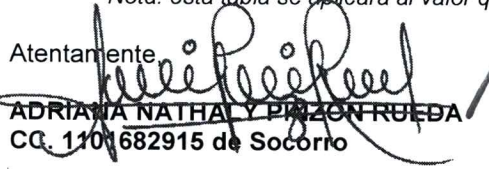
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
C.C. 1101682915 de Socorro